

Buenos Aires, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Roberto Repetto y los Señores Ministros, Doctores Don Antonio Sagarna, Don Guillermo Iñarrea, Don Pedro E. Haras Arakolasma y Don Francisco Ramos Mejía, con Asistencia del Señor Procurador General Doctor Don Juan Alvarez, acordaron:

Que en lo sucesivo, durante el período comprendido entre el quince de Noviembre y el quince de Marzo inclusive las Oficinas de la Corte Suprema y de toda la jurisdicción federal de esta capital permanecerán abiertas al público todos los días hábiles desde las ocho hasta las doce y treinta horas, con excepción de los sábados que funcionarán de nueve a doce horas, modificándose en tal sentido las Acordadas de fechas cincuenta y treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. —

Con lo que terminó el acto, ordenando se comunicare y registrare en el libro correspondiente, por parte mi de que doy fe:
Roberto Repetto Ministro

Lia Linnean

manuscr. correg.

Hernández

Presidente

Presidente del Senado

Lee

W